



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001282

Fecha: 05/05/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual Declara vacante un cargo de docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte de la educadora.

* El Señor **HERLEM BURGOS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **8.332.528**, docente del área de Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en propiedad, en la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio, sede Juan Evangelista Berrio, del municipio de Chigorodó; adscrito a la planta de cargos del departamento de Antioquia.

* Mediante Registro Civil de Defunción N°. **723128514 de fecha 10 de abril de 2020** expedido por la Registraduría del estado civil del municipio de Chigorodó fue registrado el fallecimiento del señor **Burgos Cortes**, identificada con la cédula N° **8.332.528**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día **10 de abril de 2020**, el cargo de docente que ocupaba el señor **HERLEM BURGOS CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **8.332.528**, Licenciada En Educación Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en propiedad, como docente de Aula, Nivel descentralizado, área Humanidades y lengua Castellana, en la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio, sede Juan Evangelista Berrio, del municipio de Chigorodó, quien falleció, según consta en el certificado de defunción



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

con fecha: **10 de abril de 2020**, expedido por la Registraduría del municipio de Chigorodó.

La declaración de la vacante surge efectos a partir del día **10 de abril de 2020**, y para lo relacionado con prestaciones sociales y nómina hasta que se haya realizado la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		28/04/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		28/04/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		30/04/2020
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		20-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.